



Alto Hospicio, a 30 de septiembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°8311/24.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°0785/2024 de fecha 10 de julio de 2024, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Dirección de Control (S), basado en informes emitidos sobre “conciliaciones bancarias del sector municipal” con observaciones surgidas en el informe del primer trimestre del 2024, en relación a Depósitos o abonos no registrados por el banco que datan del año 2020 y 2022, existencia de cargos no reconocidos por el banco del año 2021 y ajustes en conciliación bancaria del año 2023; Memorándum N°327/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por don Teo Ramirez Lay, Tesorero Municipal informando de los puntos a subsanar junto a 4 anexos, que se dan por reproducidos; Memorándum N°388/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por don Patricio Gallardo Martínez, Director de administración y Finanzas (S); Memorándum N°0950/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Dirección de Control (S) entregando el “II Informe Trimestral de Conciliaciones Bancarias \_ Sector Municipal: abril a junio del año 2024” y solicitando la instrucción de un procesos administrativo; Memorándum N°0489/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, emitido por Patricio Gallardo Martínez, Director de administración y Finanzas (S), con visto bueno del señor Alcalde; por el cual se solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los depósitos o abonos no registrados por el banco, derivados de las observaciones detectadas en los informes de Conciliaciones Bancarias del área Municipal, que fueron emitidos por la Dirección de Control; y Memorándum N°0497/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por Patricio Gallardo Martínez, Director de administración y Finanzas (S); todos los cuales se entienden íntegramente reproducido; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por los depósitos o abonos no registrados por el banco, derivados de las observaciones detectadas en los informes de Conciliaciones Bancarias del área Municipal, que fueron emitidos por la Dirección de Control; y Memorándum N°0497/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por Patricio Gallardo Martínez, Director de administración y Finanzas (S); todos los cuales se entienden íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.
- 2.- Desígnese como Fiscal a doña **Deny Paucay Roque**, cedula nacional de identidad .....  
Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial.-

SECCION MUNICIPAL

JVD/ek

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



(... continuación D/A N°8311/24)

3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA  
ALCALDESA(S)  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



SECCION MUNICIPAL

JVD/e

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal



Alto Hospicio, a 30 de septiembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°8311/24.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°0785/2024 de fecha 10 de julio de 2024, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Dirección de Control (S), basado en informes emitidos sobre “conciliaciones bancarias del sector municipal” con observaciones surgidas en el informe del primer trimestre del 2024, en relación a Depósitos o abonos no registrados por el banco que datan del año 2020 y 2022, existencia de cargos no reconocidos por el banco del año 2021 y ajustes en conciliación bancaria del año 2023; Memorándum N°327/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, emitido por don Teo Ramirez Lay, Tesorero Municipal informando de los puntos a subsanar junto a 4 anexos, que se dan por reproducidos; Memorándum N°388/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por don Patricio Gallardo Martínez, Director de administración y Finanzas (S); Memorándum N°0950/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, emitido por don Eduardo Jorquera Salinas, Dirección de Control (S) entregando el “II Informe Trimestral de Conciliaciones Bancarias \_ Sector Municipal: abril a junio del año 2024” y solicitando la instrucción de un procesos administrativo; Memorándum N°0489/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, emitido por Patricio Gallardo Martínez, Director de administración y Finanzas (S), con visto bueno del señor Alcalde; por el cual se solicita instruir Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsables por los depósitos o abonos no registrados por el banco, derivados de las observaciones detectadas en los informes de Conciliaciones Bancarias del área Municipal, que fueron emitidos por la Dirección de Control; y Memorándum N°0497/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por Patricio Gallardo Martínez, Director de administración y Finanzas (S); todos los cuales se entienden íntegramente reproducido; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsables por los depósitos o abonos no registrados por el banco, derivados de las observaciones detectadas en los informes de Conciliaciones Bancarias del área Municipal, que fueron emitidos por la Dirección de Control; y Memorándum N°0497/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por Patricio Gallardo Martínez, Director de administración y Finanzas (S); todos los cuales se entienden íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso del Sumario Administrativo.
- 2.- Designese como Fiscal a doña **Deny Paucay Roque**, cedula nacional de identidad , Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial.-

SECCION MUNICIPAL

JVD/e  
Distribución:

Fiscal  
Dir. Jurídica  
Dir. Control  
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(... continuación D/A N°8311/24)

3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Doña Norma Cristian Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCION MUNICIPAL

JVD/ewg

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal